

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 23 JUL 2014

**VISTO** el Expediente N° 2140-2880/14, por el cual se tramitan las limitaciones, ceses y designaciones de diversos funcionarios, en el ámbito de la Secretaría de Comunicación Pública, la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), y su Decreto Reglamentario N° 4196/96; y

**CONSIDERANDO:**

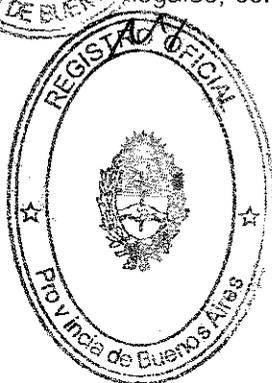
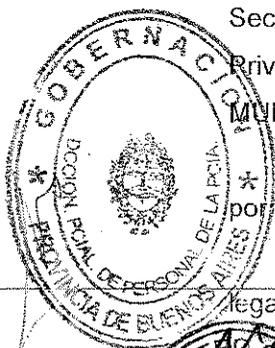
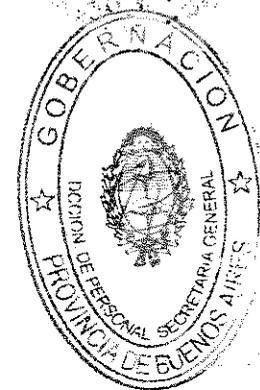
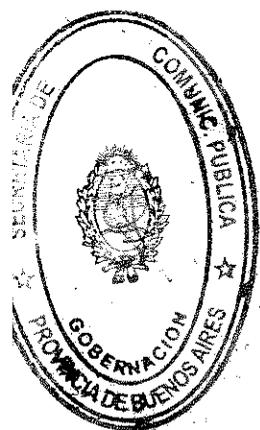
Que por Decreto N° 1011/11, se designa en el ámbito de la Secretaría de Comunicación Pública a Augusto Alejandro DELGADO MORALES (DNI N° 14.263.539 - Clase 1960) en el cargo de Subsecretario de Prensa y Difusión, a María Belén PISAPIA (DNI N° 33.021.912 - Clase 1987) en el cargo de Secretaria Privada y a Gonzalo Martín DÍAZ (DNI N° 29.994.173 - Clase 1983) en el cargo de Director de Difusión, a quienes se limita en los cargos mencionados a partir del 1° de mayo de 2014;

Que por Decreto N° 1011/11, se designa en los cargos de Asesores de Gabinete del Subsecretario de Prensa y Difusión a Sergio Alberto LIFRAINI (DNI N° 16.478.282 - Clase 1963) y a Héctor MULEIRO (DNI N° 93.294.357 - Clase 1944), quienes cesan en sus cargos a partir del 1° de Mayo de 2014;

Que el Secretario de Comunicación Pública propicia la designación de Mariano Esteban RAIMONDI en el cargo de Subsecretario de Prensa y Difusión de la Secretaría de Comunicación Pública, a Emiliano Eloy DIAZ en el cargo de Secretario Privado, en los cargos de Asesores de Gabinete a Sergio Alberto LIFRAINI y Héctor MULEIRO y en el cargo de Directora de Difusión a Ana Laura COSSANI;

Que lo tramitado por el presente tiene origen en la solicitud efectuada por el Secretario de Comunicación Pública;

Que las personas cuya designación se propicia reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en los cargos aludidos;



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Que atento a lo normado en el Decreto N° 3/12 y Decreto N° 3/13 en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propician las presentes designaciones a partir del 1° de mayo de 2014;

Que lo solicitado se funda en los términos de los artículos 107, 108, 111 incisos a) y b), 113, 114, 121 y 165 (modificado por Decreto N° 523/06) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

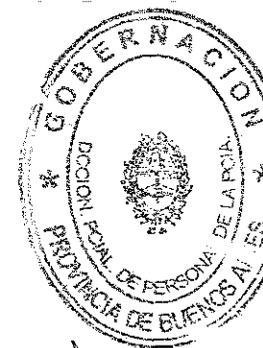
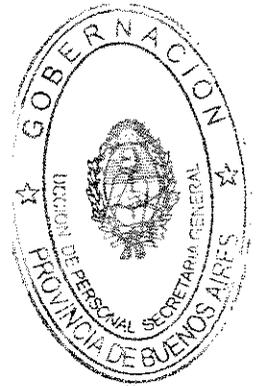
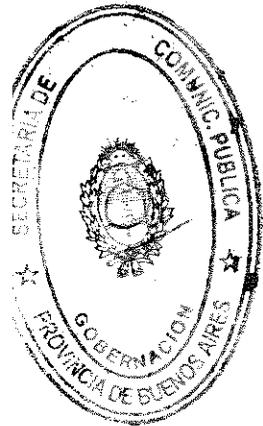
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 1° de mayo de 2014, a las personas que a continuación se detallan, quienes fueron designados oportunamente mediante Decreto N° 1011 de fecha 30 de diciembre de 2011:

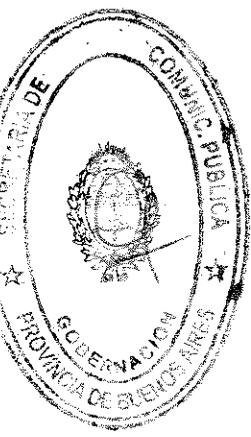
Augusto Alejandro DELGADO MORALES (DNI N° 14.263.539 Clase 1960) en el cargo de Subsecretario de Prensa y Difusión.



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

María Belén PISAPIA (DNI N° 33.021.912 - Clase 1987) en el cargo de Secretaria Privada del Subsecretario de Prensa y Difusión.

Gonzalo Martín DÍAZ (DNI N° 29.994.173 - Clase 1983) el cargo de Director de Difusión.

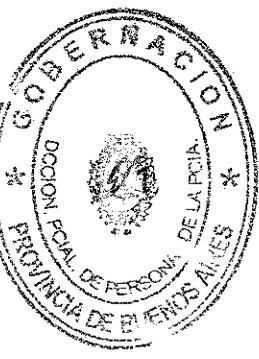


**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, la fecha de cese de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, de las personas que a continuación se mencionan, en los cargos que en particular se detallan, la que deberá considerarse a partir del 1° de mayo de 2014, quienes fueron designados oportunamente mediante Decreto N° 1011 de fecha 30 de diciembre de 2011:



Sergio Alberto LIFRAINI (DNI N° 16.478.282 - Clase 1963), en el cargo de Asesor de Gabinete con rango y retribución equivalente a Director Provincial.

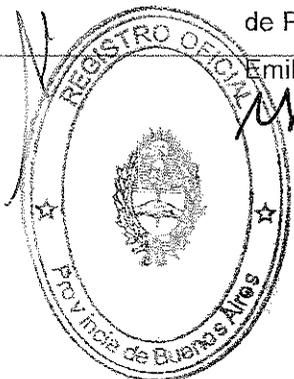
Héctor MULEIRO (DNI N° 93.294.357 - Clase 1944) en el cargo de Asesor de Gabinete con rango y retribución equivalente a Director Provincial.



**ARTÍCULO 3°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, a partir del 1° de mayo de 2014, de conformidad en lo establecido en los artículos 107, 108, 111 incisos a) y b), 113, 114, 121 y 165 (modificado por Decreto N° 523/06) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en los cargos que en particular se establecen a las personas que a continuación se mencionan:

Mariano Esteban RAIMONDI (DNI N° 26.605.804 - Clase 1978) en el cargo de Subsecretario de Prensa y Difusión de la Secretaría de Comunicación Pública.

Emiliano Eloy DIAZ (DNI N° 24.610.804 - Clase 1975) en el cargo de Secretario Privado del



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Subsecretario.

Sergio Alberto LIFRAINI (DNI N° 16.478.282 - Clase 1963), en el cargo de Asesor de Gabinete del Subsecretario de Prensa y Difusión, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial;

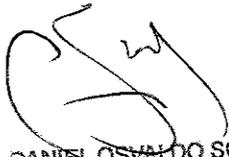
Héctor MULEIRO (DNI N° 93.294.357 - Clase 1944) en el cargo de Asesor de Gabinete del Subsecretario de Prensa y Difusión, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial;

Ana Laura COSSANI (DNI N° 30.549.532 - Clase 1983) en el cargo de Directora de Difusión;

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 482

  
DANIEL OSWALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

  
Lic. ALBERTO PEREZ  
MINISTRO DE JEFATURA DE  
GABINETE DE MINISTROS